

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **43780** TORREJÓN DE ARDOZ

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso consecutivo 455/2020, por auto de 16 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor don José Oscar Hernández García, con domicilio en calle Cerro Domingo Vicente, nº 16, 3º D, código postal 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. En el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que la identidad de la Administración Concursal es don Antonio Arenas Rodrigáñez, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Santa Catalina nº 29, local 1D, 28220 Majadahonda, Madrid, email [antonio@abantesabogados.com](mailto:antonio@abantesabogados.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Torrejón de Ardoz, 9 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fresneda García.

ID: A200058600-1